



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0014-2023-MPH-ALC.

Huancabamba 09 de enero del 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCABAMBA:

VISTO:

La solicitud ingresada a través del expediente N° 0019/TD, de fecha tres de enero del 2023, suscrita por el Señor SANTOS MANCHAY LIVIA, agente municipal saliente, sobre reconocimiento y expedición de credencial en el cargo de AGENTE MUNICIPAL del Caserío de Juzgara a favor al Sr. DOMINGO ADRIANO CHINGUEL, a seis folios. Y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; las municipalidades son órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular con autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Los agentes municipales son una figura del derecho consuetudinario y representan una suerte de enlace entre las demandas de los vecinos y la municipalidad. Generalmente en las municipalidades rurales, los centros poblados, caseríos y asentamientos humanos, eligen sus agentes municipales que son reconocidos mediante resolución de alcaldía por la municipalidad.

Que, mediante expediente N° 0019-2023/TD, de fecha 03 de enero del 2023, ingresa la solicitud, suscrita por el Señor SANTOS MANCHAY LIVIA, solicita la credencial para el nuevo AGENTE MUNICIPAL, del Caserío de Juzgara, para el periodo 2023-2024. Manifestando que dicha elección se desarrolló el día domingo 18 de diciembre del 2022, conforme consta en el Acta de Asamblea a cinco folios.

Que, los agentes municipales, son designados por el alcalde, quien identifica a un vecino o vecina, con cualidades para representar a la población y canalizar sus demandas ante la municipalidad.

Que, mediante Acta de Asamblea de fecha 18 de diciembre del 2023, se reunieron las Autoridades del Caserío





Viene de la Resolución de Alcaldía N°014-2023-MPH.ALC.de fecha 09 de enero del 2023 (02 de 02).

de Juzgara – Distrito y Provincia de Huancabamba, con la finalidad de solicitar a la asamblea la elección del nuevo Agente Municipal, la misma que ha quedado conformada por las siguientes personas:



- | | | | |
|---|---------------------------|-----------------|----------------------|
| - | DOMINGO ADRIANO CHINGUEL | DNI N° 03202022 | Agente Municipal |
| - | NOE CHOQUEHUANCA CARRASCO | DNI N° 73106089 | Primer comisionado |
| - | IRENE CARRILLO VÁSQUEZ | DNI N° 45107160 | Segundo comisionado. |

Estando a lo expuesto, y en uso facultades conferidas por el inciso 6 del artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: RECONOCER, como nuevo **Agente Municipal del Caserío de Juzgara**, del Distrito y Provincia de Huancabamba – Departamento de Piura, al señor **DOMINGO ADRIANO CHINGUEL**, identificado con **DNI N° 03202002**, para el año 2023-2024.



ARTICULO SEGUNDO: RECONOCER, a su junta directiva según el siguiente detalle:

- | | | | |
|---|---------------------------|-----------------|----------------------|
| - | DOMINGO ADRIANO CHINGUEL | DNI N° 03202022 | Agente Municipal |
| - | NOE CHOQUEHUANCA CARRASCO | DNI N° 73106089 | Primer comisionado |
| - | IRENE CARRILLO VÁSQUEZ | DNI N° 45107160 | Segundo comisionado. |



ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, el presente acto administrativo al actual agente municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

REGION PIURA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANCABAMBA
Dr. HERNÁN LIZANA CAMPOS
ALCALDE

C/c

- Alcaldía
- Gerencia Municipal
- Agente Municipal
- Archivo (02).

HLC/krcm.

